

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidro-eléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 641 de la línea Figueras-Port-Bou.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 30 KVA. que suministrará energía eléctrica a la urbanización Grifeu-Salvat.

Término municipal: Llansá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea

Longitud en kilómetros: 0,24.

Conductores: Cobre de 12,56 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—932-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidro-eléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, números 44-46, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea a 25 KV. de Llansá a Puerto de la Selva.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 125 KVA. que suministrará energía eléctrica a la Urbanización L'Arola.

Término municipal: Puerto de la Selva.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,08.

Conductores: Cobre de 35 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—931-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidro-eléctrica del Ampurdán S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 44-46, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Línea a 25 KV. Llansá a Puerto de la Selva.

Final de la misma: En una E. T., con transformador de 100 KVA., que suministrará energía eléctrica a la Urbanización Parabana.

Término municipal: Puerto de la Selva.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,3.

Conductores: Cobre, de 12,56 milímetros cuadrados.

Material: Apoyos de madera, aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—930-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Hidro-eléctrica del Ampurdán, S. A.», con domicilio en Figueras, calle San Pablo, 44-46, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea de A. T. Llansá-Puerto de la Selva.

Final de la misma: En una E. T. con transformador de 100 KVA., que suministrará energía eléctrica a la Urbanización La Batería.

Término municipal: Llansá.

Tensión de servicio: 25 KV.

Tipo de línea: Aérea y subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,160 y 0,130.

Conductores: Cobre de 12,56 milímetros cuadrados para el tendido aéreo y de 3 x 25 milímetros cuadrados para el subterráneo.

Material: Apoyos de madera y aisladores de vidrio.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Gerona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Fernando Díaz Vega.—929-6.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-349.

Origen de la línea: Derivación línea S. E. RENFE (Reus).

Final de la misma: E. T. Viviendas Gaudí.

Término municipal a que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,020 tendido aéreo y 0,066 tendido subterráneo.

Conductor: Cobre, tendido aéreo 25 milímetros cuadrados y 50 milímetros subterráneo.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 500 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.129-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-349.

Origen de la línea: Derivación línea a E. T. Sagarra.

Final de la misma: E. T. Abad.

Término municipal a que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.129-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-349.

Origen de la línea: Derivación línea Reus-Falset.

Final de la misma: E. T. Sagarra.

Término municipal a que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,957.

Conductor: Cobre de 16 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 150 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.130-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-349.

Origen de la línea: Derivará de la línea Reus-Tarragona.

Final de la misma: E. T. Granja Llado.

Término municipal a que afecta: Reus.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 50 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.131-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, número 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Referencia: E.-349.

Origen de la línea: Derivación línea Reus-Tarragona (variante).

Final de la misma: E. T. Sanahuja.

Término municipal a que afecta: Reus.

Tensión de servicio: 25 kV.

Longitud en kilómetros: 0,022.

Conductor: Cobre de 25 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Madera.

Potencia E. T.: 25 KVA.

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1965, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tarragona, 8 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas.—2.132-C.

*RESOLUCION de la Delegación de Industria de Valencia por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Hermosilla, número 1, solicitando la declaración de utilidad pública concreta de la línea eléctrica, cuya autorización administrativa fue otorgada por esta misma dependencia con fecha 1 de abril de 1967 y que corresponde a modificación de la línea a 66 kV Torrente-Noumole, consistente en nuevo trazado del tramo comprendido entre los apoyos números 6 y 37, de 4.950 metros de longitud, doble circuito, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre,